No. GS-2025-027681-MEPAS - ARLOG

San Juan de Pasto,14 de abril de 2025

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Pasto

ASUNTO: Informe de Supervisión proceso No. **94-7-10002-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	24/02/2025	Hasta	28/02/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo comunicación oficial No.GS-2025-014451-MEPAS del 24/02/2025, el señor Coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto nombró como supervisor del contrato al señor Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRIQUEZ jefe Grupo Logístico MEPAS.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**94-7-10002-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE HOSPEDAJE (CUARTOS DE HOTEL), PARA PERSONAL UNIFORMADO QUE INTEGRA LA POLICÍA NACIONAL, POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y APOYOS DESTINADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DESARROLLAR LOS PLANES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, EN TODO EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. ASÍ MISMO PARA ATENDER LAS POSIBLES PROTESTAS SOCIALES, SEMANA SANTA Y LAS DIFERENTES FIESTAS PATRONALES QUE SE LLEVEN A CABO
Contratista	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
Representante legal	NELLY BETSABE TAPIERO RUALES
Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL $ 70.000.000,00 VALOR ASIGNADO MEPAS $ 70.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR TOTAL $ 70.000.000,00 VALOR ASIGNADO MEPAS $ 70.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2025 24/02/2025 al 15/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 24/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2025 15/11/2025

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fria de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(PASTO).**	SI	NINGUNA
2	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fria de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(TANGUA).**	SI	NINGUNA
3	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fria de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(YACUANQUER).**	SI	NINGUNA
4	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fria de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(CHACHAGUI).**	SI	NINGUNA
5	Servicio de hotel con habitación baño privado, closet, televisor con televisión por cable– agua caliente o fria de acuerdo al tipo de clima, camas con el tendido necesario, almohadas, toalla, papel higiénico de baño. **(NARIÑO).**	SI	NINGUNA

OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	El oferente debe ejercer directamente la actividad hotelera.	SI	NINGUNA
2	El oferente deberá certificar que tiene implementado la norma técnica NTS-TS 002, para los establecimientos de alojamiento y hospedaje. (ANEXAR CERTIFICADO)	SI	NINGUNA
3	Certificación de higienes por parte del instituto de salud Departamental o la alcaldia con fechas vigentes.	SI	NINGUNA
4	Para el presente proceso se autorizará la Subcontratación, el contratista deberá Anexar los sitios especificos con los cuales se realizaría la subcontratación, debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICIA no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista una vez adjudicado el contrato, anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	SI	NINGUNA
5	Garantizar la disponibilidad del personal, lugar, hora, fecha y la infraestructura logistica completa en el momento que sea solicitado el servicio, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
6	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** de una persona de contacto que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación las 24 horas del dia, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANIA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO	SI	NINGUNA
7	Presentar CERTIFICACIÓN POR ESCRITO. La ventilación de la habitación será siempre natural, directa al exterior. El Volumen de renovación de aire fresco por hora, en caso de tener instalación de aire acondicionado, será de 21.6 m3/h. La velocidad del aire no superará 0.25 m/sg a una altura del suelo inferior a 2 m.	SI	NINGUNA

8	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO.** No se permitirán concentraciones superiores a: Monóxido de carbono (CO): 100 p.p.m. Anhidrido carbónico (CO2): 5000p.p.m. Partículas: 30 microgramos/m3. Ozono: 0.05 p.p.m.	SI	NINGUNA
9	Presentar **CERTIFICACIÓN POR ESCRITO.** La iluminación mínima será de 100 lux. y debe existir ventanas en cada habitación	SI	NINGUNA
10	El oferente cubrirá los gastos de consumo de los servicios públicos durante la duración del contrato asi; (Agua, luz, tv por cable o satelital, WiFi) entre otros	SI	NINGUNA
11	El baño debe contar con: bañera o ducha + bidet + inodoro + lavamanos. Aseo: Ducha + inodoro + lavamanos. Ducha + lavamanos: Retrete: Inodoro + lavamanos	SI	NINGUNA
12	Aseos: cabina de inodoro adaptado con espacio libre. Lavamanos con grifo monomando o automático. BARRAS DE APOYO para transferencia	SI	NINGUNA
13	La desinfección, desinsectación y desratización se realizará por empresas homologadas y expedirán CERTIFICADO el cual debe estar vigente.	SI	NINGUNA
14	Las sábanas y toallas se lavarán con detergente y desinfectante en lavadora automática con programa de agua caliente, siempre que se cambie de huésped y, cuando continúe el mismo huésped, al menos una vez a la semana.	SI	NINGUNA
15	Botiquín: el establecimiento dispondrá de botiquín fijo o portátil, bien señalizado en sitio visible y de fácil acceso. Estaran convenientemente dotados.	SI	NINGUNA
16	En caso en el que se ofrezca comida y/o bebida se exigirá el cumplimiento estricto de las normas higiénico sanitarias establecidas, tanto a nivel estatal como en las normas y ordenanzas municipales (RD 1021/2022, BOE A 2022-21681 por el que se establecen las Normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas y Normas para los establecimientos de Consumo de Bebidas y Asimilados).	SI	NINGUNA
17	Todas las habitaciones se limpiarán con meticulosidad diariamente, utilizando los medios de limpieza adecuados para evitar el acúmulo de polvo y residuos. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día	SI	NINGUNA
18	Las habitaciones estarán dotadas de agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado.	SI	NINGUNA
19	El oferente debe CERTIFICAR que cuenta con un plan de emergencias actualizado, este plan de emergencia debe tener por objetivo establecer las actuaciones necesarias para prevenir todo tipo de riesgos para los clientes y para el personal de servicio y para garantizar, en caso de accidente o siniestro, una rápida neutralización de los riesgos utilizando los recursos y medios propios y exteriores que se requieran y garantizando una evacuación segura de los ocupantes si fuera necesaria, plan de emergencia que deberá se ANEXADO dentro de la oferta	SI	NINGUNA
20	El oferente debe certificar por escrito de un profesional que tiene implementado y ejecutado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	SI	NINGUNA
21	CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES: con base a la Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental	SI	NINGUNA
22	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente deberá presentar certificado por escrito, en el que conste la certificación de su personal en atención al público.	SI	NINGUNA
23	El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato entregara los servicios tal y como se solicitan y con las especificaciones técnicas requeridas.	SI	NINGUNA
24	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal y/o agencia, en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de realizar visita para la verificación de los requisitos, y asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente , teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a las soluciones a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
25	El futuro contratista deberá mantener precios fijos durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
26	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos en la entrega de los servicios solicitados en el presente estudio y que su actividad principal cumpla con la entrega de los servicios de acuerdo a las condiciones técnicas estipuladas en el estudio previo	SI	NINGUNA
27	El proponente debe contar con domicilio principal, sucursal, agencia, o establecimiento de comercio en la ciudad de San Juan Pasto, lugar donde se firmará el contrato, lo anterior con el fin de asegurar un oportuno cumplimiento en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que se deben realizar coordinaciones logísticas, administrativas y de personal, con lo cual se requiere la atención inmediata y dar celeridad a los posibles inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
28	Se autorizará la Subcontratación, el lugar subcontratado debe cumplir con todos los requisitos exigidos según las especificaciones técnicas requeridas de igual manera no debe encontrarse ubicado en lugares de dudosa reputación tales como (sitios de lenocinio, bares discotecas, plazas de mercado, entre otros), esto con el fin de garantizar la seguridad y la tranquilidad de las unidades policiales, para lo cual el contratista tendrá a cargo las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. En este sentido la POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. Por cuanto el Contratista anexara el listado de los subcontratistas con nombre, teléfono, dirección y razón social de los establecimientos de comercio.	SI	NINGUNA

29	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y certifique, a través de la página de la Policía Nacional. https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/, por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados.	SI	NINGUNA
30	CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/. por lo que deberá anexar certificado del representante legal y de cada uno de sus empleados.	SI	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin Novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (04) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (259) día calendario teniendo en cuenta que se agotó el presupuesto asignado.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 70.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 70.000.000,00	100%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

N/A

5 RECOMENDACIONES

Se hace necesario la contratación de este tipo de servicios ya que contribuye a mejorar el bienestar del personal uniformado adscrito a la Metropolitana de San Juan de Pasto y unidades de apoyo

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán DARWIN MAURICIO ACOSTA ENRIQUEZ
Jefe Grupo Logístico Metropolitana de San Juan de Pasto
Informe de Supervisión proceso contractual No. 94-7-10002-25
Correo electrónico: mepas.arlog@policia.gov.co
No. Celular: 3042272050